

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12492** SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000452/2012 se ha dictado con fecha 19/03/2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Sito Materiales de Construcción, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores en día 13/02/2014.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC, ni sobre la constitución de la Junta o su celebración. Y en que vistos los arts. 100, 127, 130 y 131 LC, debe aprobarse el convenio teniendo presente la opción B (espera de 6 años) sólo ha sido tomada para uno de los acreedores y que la superación del plazo de 5 años se ha justificado conforme al art. 100.1 pfo. 2º. El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de los Mercantil en el plazo de veinte días.

Santander, 19 de marzo de 2014.- La Secretario.

ID: A140014227-1